



AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS, PARA EL PAGO DE REEMBOLSO DE GASTOS COMUNES EDIFICIO MINVU – SERVIU PARA EL AÑO 2026 A SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN IV REGION. RUT 61.816.000-9

EXENTA Nº

29

La Serena,

16 ENE 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución N° 36, de 2024, y la Resolución N° 8, de 2025, de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo se encuentra en funcionamiento, en edificio de propiedad de SERVIU Región de Coquimbo, por lo cual, dentro de los gastos básicos para su funcionamiento, debe pagar el servicio de agua potable y alcantarillado, servicio de aseo y servicio de vigilancia, gastos comunes de mantenimiento del edificio y oficinas.
- b) Que existe presupuesto disponible en la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.
- c) Que, los gastos asociados al pago de lo resuelto en el presente acto administrativo se imputarán a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2026, en relación al presupuesto asignado a la SEREMI, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZÁSE** a la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI, la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago al SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN IV REGIÓN, Rut N° 61.816.000-9, correspondiente al pago de reembolso de gastos comunes de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, para el año 2026, por la suma total de \$7.200.000.- (Siete Millones Doscientos Mil pesos), impuestos incluidos.
2. **PÁGUESE** al SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN IV REGIÓN, Rut N° 61.816.000-9, hasta el monto máximo de \$7.200.000.- (Siete Millones Doscientos Mil pesos), impuestos incluidos, con cargo a fondos de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto máximo de \$7.200.000.- (Siete Millones Doscientos Mil pesos), impuestos incluidos; según el siguiente detalle:
 - \$2.400.000.- (Dos Millones Cuatrocientos Mil pesos), impuestos incluidos, al ítem 22.05.002 Agua, el cual será distribuido durante el año para el pago del servicio.

- \$2.400.000.- (Dos Millones Cuatrocientos Mil pesos), impuestos incluidos, al ítem 22.08.001 Servicios de Aseo, el cual será distribuido durante el año para el pago del servicio.
- \$2.400.000.- (Dos Millones Cuatrocientos Mil pesos), impuestos incluidos, al ítem 22.08.002 Servicios de Vigilancia, el cual será distribuido durante el año para el pago del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO




DRC/MAGV/kpr.-

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas.
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.